

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, ABN AMRO BANK (MÉXICO), S.A. F/056, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES SALVADOR HARARI SASSON Y JOSÉ ASKENAZI MOHANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES Y, POR SU PROPIO DERECHO EL SEÑOR JOSÉ HARARI SASSÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR"; Y POR LA OTRA EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. RENÉ GERARDO MACÍAS ROMO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ASISTIDO POR EL ING. FERMÍN ISLAS ISLAS, EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y OBRA PÚBLICA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDATARIO", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1. Declara "EL ARRENDADOR", a través de su representante legal, lo siguiente:

1.1. Que es fideicomisario del 80% del inmueble objeto del presente Contrato de Arrendamiento, ubicado en la avenida Insurgentes Sur No. 1582, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03940, México, Distrito Federal, según se acredita con Escritura Pública Número 117,771 de fecha 6 de Enero de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Borja y Anda, Notario Público Número 129, de la Ciudad de México, Distrito Federal, y que el registro correspondiente se encuentra en trámite.

1.2. Que por Escritura Pública número 75,092 de fecha 25 de Junio de 1993, pasada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Borja, Notario Público Número 129, de la Ciudad de México, Distrito Federal, el señor José Harari Sassón, adquirió de la empresa Inmuebles Francia, S.A. de C.V. el 20% del edificio ubicado en la avenida Insurgentes Sur No. 1582, Colonia Crédito Constructor, Código Postal 03940, México, Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad con el folio real 9'376,685 de fecha 14 de septiembre de 1993.

1.3. Que los señores Salvador Harari Sasson y José Askenazi Mohana, comparecen a la firma del presente contrato en su carácter de apoderados legales del fideicomisario, como se acredita con Escritura Pública Número 117,807 de fecha 13 de Enero de 2005, pasada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Borja y Anda, Notario Público Número 129, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

1.4. Que el Señor José Harari Sassón, comparece por su propio derecho a la firma del presente instrumento, en su carácter de copropietario y arrendador del inmueble descrito en la declaración 1.2 que antecede, manifestando contar con el consentimiento expreso del fideicomisario ABN AMRO BANK (MÉXICO), S.A. F/056 en los términos del artículo 2403 del Código Civil Federal.

